

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO
EN CALLE VERA N° 435

RESOLUCION N° 3 4 4 4 /

RECOLETA,

23 JUL. 2015

VISTOS:

1. Resolución N° 3224 de fecha 10 de julio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en calle Vera N° 435.
2. La carta de fecha 15 de julio del año 2015, del Sr. Marcos Díaz Hormazabal, en la que solicita alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de Resolución N° 3224/2015, para hacer entrega de los automóviles que se encuentran en el interior del Local.
3. El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha se resuelve lo siguiente.

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3224 de fecha 10 julio del año 2015, de la propiedad ubicada en **calle Vera N° 435**, para retiro de vehículos al interior del inmueble, otorgándose un plazo de 02 días a contar de la fecha de notificación la presente Resolución.
2. **DEJASE**, presente que el alza de clausura dispuesta, **NO** permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)

J.R.R /G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal - DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Vera N°435)

950995